CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
19 JUN. 2023
RECIBIDO
Firma _____ Hora 9:41

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN MARTIN DE JULIACA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN MARTIN DE JULIACA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de una nueva infraestructura de la institución educativa secundaria San Martin de Juliaca en el departamento de Puno y garantizar que el Estado brinde educación científica y humanista a los estudiantes de educación básica regular.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2023 17:04:04-0500

Artículo 2.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de una nueva infraestructura de la institución educativa secundaria San Martin de Juliaca en el departamento de Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – El Gobierno regional de Puno, la Municipalidad Provincial de San Román y la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román de conformidad a sus competencias y funciones dispondrá de las acciones y normas pertinentes para materializar el cumplimiento de la presente ley.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Magali FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2023 16:40:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2023 16:29:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2023 16:29:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2023 13:24:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/06/2023 20:38:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/06/2023 12:50:58-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **junio** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5384/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN

El proyecto tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de una nueva infraestructura de la institución educativa secundaria San Martin de Juliaca en el departamento de Puno; y garantizar que el Estado brinde educación de calidad a los estudiantes de educación básica regular del departamento de Puno, como parte esencial del derecho a la educación. Merece resaltarse que el desarrollo integral de los estudiantes, logrará el desarrollo sostenible y equilibrado de las regiones y del país. Este proyecto ha sido desarrollado a propuesta de la comunidad educativa, Director, sub directores, plana docente, padres de familia y estudiantes, quienes nos dieron a conocer sus principales problemas.

Identificación del problema

La presente iniciativa legislativa, busca declarar de interés nacional la construcción de una nueva infraestructura de la institución educativa secundaria San Martin de Juliaca en el departamento de Puno, para lo cual se busca que la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román y los órganos pertinentes materialicen la presente norma, de conformidad con nuestra Constitución Política del Perú.

La infraestructura actual de la IES San Martín ya cumplió su vida útil, inclusive existen aulas declaradas inhabitables. Por la necesidad de atender a los estudiantes, fueron construidas de manera empírica por padres de familia, no cumpliendo con las normas técnicas en este tipo de construcciones. Además, no se cuenta con espacios necesarios para la formación integral de estudiantes (laboratorios, bibliotecas, salas cómputo, entre otros).

Análisis del estado actual de la situación

La institución educativa secundaria pública "San Martin", se ubica en la urbanización Tambopata en el distrito de Juliaca, provincia de San Roman, departamento de Puno. Brinda formación técnica, científica y humanista a estudiantes que proceden principalmente de zonas urbanas marginales, cuyos ingresos económicos de la familia provienen básicamente de actividades comerciales, artesanales y agropecuarias. Algunos estudiantes para sustentar sus gastos escolares realizan diversas actividades laborales, que generan sus propios ingresos económicos. La característica socio-cultural de los padres y madres de familia son de nivel media baja de instrucción.

La institución educativa proporciona a los adolescentes una formación integral promoviendo el aprendizaje significativo establecidos en el currículo nacional, con principios de identidad cultural, igualitaria e inclusivo, con práctica de valores humanos, desarrollando en el estudiantes habilidades, destrezas y actitudes positivas para integrarlos a la sociedad y así responder a las exigencias, retos y cambios que exige el mundo globalizado y se propicie el cuidado del medio ambiente.

La I.E.S. San Martín, se creó por Resolución Directoral Zonal Nº 233 de fecha 13 de junio de 1990, inicialmente funcionó en ambientes prestados por la IEP N° 70607 de Tambopata albergando a medio centenar de estudiantes del Primer Grado en el año 1990. Actualmente, en atención a la demanda educativa y haciéndose merecedores de la confianza de la comunidad, tiene una población estudiantil de más de 1300 estudiantes, distribuidos en 44 secciones y funciona en dos turnos mañana y tarde; también contamos con más de 900 padres de familia.

Los estudiantes son procedentes de diferentes idiosincrasias y de habla quechua-aymara con dominio del castellano, son principalmente estudiantes de los distritos y provincias de Puno, vale indicar que se cuenta con perfil del Proyecto: *"Mejoramiento del servicio educativo del nivel secundaria de la I.E. San Martín de la ciudad de Juliaca del distrito de Juliaca - Provincia de San Román - Departamento de Puno"* en estado activo y situación *viable,* con Código Único de Inversiones CUI 2568612.

La educación en Puno

Al 2021, existe una amplia brecha en el nivel educativo de la población puneña. Es así que, menos de la mitad de la población culminó la secundaria (46.5%) y la primaria (23.6%). Por otro lado, sólo el 25.2% tiene estudios superiores, esta problemática limita las oportunidades de crecimiento profesional y la especialización técnica de los pobladores.[1]

Ámbito geográfico	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Puno	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Sin nivel/inicial	8.0	6.7	6.9	6.9	6.0	5.7	6.3	5.1	4.9	5.0	4.7
Primaria	26.6	25.4	24.9	25.6	25.0	25.7	23.9	24.6	24.1	22.1	23.6
Secundaria	41.4	41.9	42.6	39.8	44.4	43.0	43.5	42.6	43.6	46.6	46.5
Superior no universitaria	8.9	9.9	8.7	10.2	8.6	10.0	9.7	10.0	11.1	11.5	10.8
Superior universitaria 1/	15.2	16.0	16.9	17.6	16.0	15.5	16.6	17.7	16.3	14.8	14.4

Fuente: Compendio Estadístico 2011-2021: Nivel de Educación alcanzado por la población de 15 y más años de edad. INEI.

La tasa de deserción permanente en la educación básica es crítica. En secundaria (76.3%) de cada 100 estudiantes alrededor de 76 abandonan los estudios. De igual manera, en primaria (64.7%) de cada 100 al menos unos 65 estudiantes no culminan el año escolar. Aunque se desconocen los motivos que estarían provocando el abandono de los estudios una vez que los escolares se encuentran matriculados, estos pueden ser diversos como económicos, familiares y sociales.

Las tasas de deserción permanente según el reporte del Ministerio de Educación (2019-2021)[2], son:

- Inicial: 27.0%

- Media nacional: 38.7%

- Primaria: 64.7%

- Media nacional: 61.8%

- Secundaria: 76.3%

- Media nacional: 73.4%

Nuevo estado que genera la propuesta

[1] *Fuente: INEI - Compendio Estadístico 2022 - Nivel de Educación alcanzado por la población de 15 y más años de edad, 2011 - 2021.*
COMPENDIO2022

[2] Ministerio de Educación - ESCALE

El Ministerio de Educación a través de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, se encargarán de la construcción de una nueva infraestructura de la institución educativa secundaria San Martin de Juliaca en el departamento de Puno. La nueva infraestructura y la implementación de equipos nuevos, permitirá que el plantel se ponga a la altura del avance de la ciencia y la tecnología; acorde a las necesidades de estudiantes y maestros; y las exigencias del mercado laboral ante la modernización y crecimiento de la región Puno,

Los egresados de secundaria estarán mejor preparados para acceder al campo laboral, por que estarán actualizados y capacitados. En los últimos años la región Puno se viene desarrollando rápidamente, hay muchas empresas que necesitan de técnicos y profesionales actualizados; asimismo, muchos de los egresados pueden desarrollar emprendimientos, es decir desarrollar sus propios negocios y contribuir al desarrollo económico y ser ciudadanos emprendedores, productivos y de bien para la sociedad.

La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, el arte y el deporte, en ese sentido la educación prepara para la vida y el trabajo al ciudadano peruano; por ello, el presente proyecto busca fortalecer la formación de los estudiantes de nivel secundario, que permitirá que los futuros egresados puedan incorporarse a la vida laboral o continúen estudios profesionales que permitan la modernización y el desarrollo de la región de Puno.

Necesidad de la nueva construcción e implementación de los talleres

La IES San Martín es el único colegio público en la zona de Tambopata en la ciudad de Juliaca. Por lo expuesto, es necesario y urgente que se construya la nueva infraestructura y el equipamiento de laboratorios, para que los estudiantes tengan una mayor motivación para el desarrollo de las actividades académicas y cuando egresen estén adecuadamente capacitados. Asimismo, permitirá desarrollar una educación técnica e integral de calidad, las competencias en ciencias, investigación e innovación en los estudiantes de secundaria, promoviendo nuevas estrategias didácticas y desarrollando altos niveles de enseñanza-aprendizaje; para ello se contará con una infraestructura adecuada, para el estudio de la ciencia, humanidades y tecnología en las aulas educativas.

Los países están preocupados por reformar el sistema de su educación pública y llenar los vacíos existentes para enfrentar los grandes desafíos de la sociedad del conocimiento. No dejemos el futuro de la educación sin dirección ni objetivo. Somos nosotros los llamados a tomar la decisión transformadora visualizando la calidad de alumnos que queremos, para la sociedad y dejar de quejarnos por la desocupación, la delincuencia y la corrupción que nos golpea a cada paso.

Marco normativo

La educación es un derecho fundamental sustentado en las siguientes fuentes:

- **Constitución Política del Perú**
  Artículo 14°
  Establece que: *"La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades,* ***la ciencia, la técnica****, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.*
  Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.
  (...)".

Artículo 17°

Establece que "*La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación".*

Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa.

El Estado promueve la creación de centros de Educación donde la población lo requiera."

- **Ley N° 28044, Ley general de educación**

Artículo 21°.- Función del Estado

El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación. Sus funciones son:

a) Ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional.

b) Proveer y administrar servicios educativos públicos gratuitos y de calidad para garantizar el acceso universal a la Educación Básica y una oferta educativa equitativa en todo el sistema.

c) ***Promover el desarrollo científico y tecnológico*** *en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo.*

d) ***Reconocer e incentivar la innovación e investigación*** *que realizan las instituciones públicas y privadas.*

(...)

II. EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta tiene impacto positivo en la legislación nacional por cuanto busca hacer efectivo el goce del derecho de toda persona a la educación de calidad, guarda relación directa con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú. El proyecto presentado no modifica, ni contraviene ninguna norma, pues se enmarca dentro el ordenamiento constitucional por tener carácter declarativo, pues pretende que el ejecutivo estime pertinentes y necesarias la construcción de la institución educativa. La declaración de interés nacional pretende hacer un llamado de atención al Poder Ejecutivo, a fin de que se ejecuten las acciones necesarias para mejorar la infraestructura educativa, dentro de lo previsto en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera costo económico al erario público por tratarse de una norma de carácter declarativa; más bien busca llamar la atención del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, y encargarle en su debido momento, de conformidad con sus atribuciones y competencias, que adopte las acciones correspondientes en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno

regional de Puno y la Municipalidad Provincial de San Román, con cargo a su presupuesto anual, para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la referida institución educativa y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto tiene vinculación con la Política de Estado, denominada "Equidad y Justicia Social", que favorece el Acceso Universal a una Educación Pública gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte; por lo cual el Estado se compromete a "Garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueve la equidad entre los hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social". Asimismo, tiene relación con la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2022-2023, Tema 36: Mejora en la educación.

Lima, 15 de junio de 2023